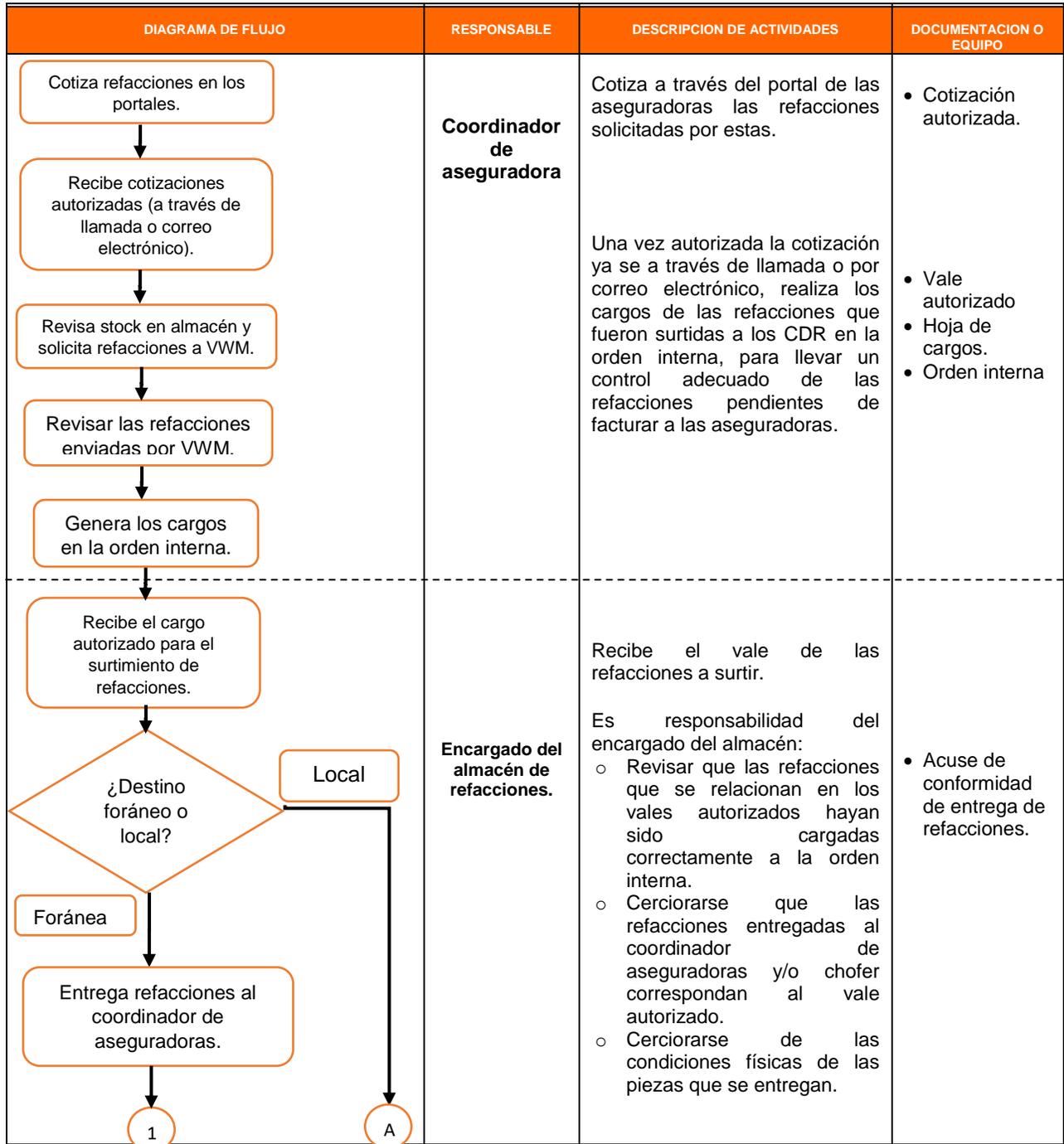


<p>GRUPO SAN ANGEL</p> 	<p>Proceso: Facturación de venta de refacciones por mostrador a crédito a aseguradoras.</p> <p>Crédito y Cobranza</p> 	<p>Fecha de Creación: Marzo 2021</p> <p>Código: Adm-CyC-002B</p> <p>Fecha de ultima revisión: 03 de noviembre de 2021</p>
<p>OBJETIVO: Definir a los responsables y las actividades que deben llevarse a cabo, así como su frecuencia a fin de asegurar la rentabilidad de esta línea de negocio, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un control adecuado de los vales autorizados por las aseguradoras. • Gestionar la recuperación de piezas que fueron surtidas a los talleres pero que finalmente no fueron utilizadas por estos, para minimizar pérdidas. • Monitorear constantemente los portales de las aseguradoras para gestionar con mayor oportunidad el cobro de los vales que hayan sido liberados por estas. 		
<p>POLÍTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El gerente de refacciones es responsable de: <ol style="list-style-type: none"> a) Supervisar el correcto manejo de los portales de las aseguradoras. b) Entregar toda la documentación que el departamento de CyC le solicite para poder gestionar el debido cobro de los vales autorizados y facturados. c) Cotizar y minimizar el costo de entrega. d) Programar la entrega de refacciones en tiempo y forma. e) Programar la recolección de las refacciones no aceptadas por los talleres y/o CDR asignados. 2. Solo se abrirá una orden interna por año y por aseguradora, para controlar todos los vales surtidos a cada una de ellas. 3. Solo se realizarán cargos a la orden interna por vales previamente autorizados. 4. Las refacciones cargadas a las órdenes internas, no podrán tener una antigüedad mayor a 90 días, es decir que es responsabilidad del gerente gestionar oportunamente su facturación. 5. Excedido este plazo será responsabilidad del coordinador de aseguradoras realizar la recolección de piezas en los talleres asignados o en los CDR. 6. La suma del valor de las refacciones que no pudieron ser facturadas a las aseguradoras y que tampoco pudieron ser recuperadas de los talleres y/o CDR no podrán exceder del 6% de la utilidad de las ventas mostrador en un año. 7. El importe de las mermas será descontado de la base para el pago de las comisiones del personal del departamento de refacciones involucrado en este proceso. Si y solo si esto es imputable a dicha persona. 8. El encargado del almacén no podrá surtir refacciones de vales que no estén debidamente autorizados. 9. No se podrán facturar vales que no estén 100% liberados por las aseguradoras. 10. El responsable de mostrador deberá subir el soporte de los vales liberados a la carpeta compartida a más tardar al día siguiente a la facturación. Excepto los 2 días antes del cierre de mes. 11. Toda penalización por parte de la aseguradora derivado de un mal proceso, será descontado de las comisiones o pago de nómina del colaborador que resulte responsable. 		
<p>Elaboró: César A. Rodríguez COORDINADOR DE ASEGURADORAS Ing. Juan Carlos Bravo GERENTE DE PROCESOS</p>	<p>Revisó: Sonia Zapatero Fuentes GERENTE DE REFACCIONES C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espindola Cruz GERENTE GENERAL</p>	<p>Autorizó: Ing. Diego Brockmann Ruiz DIRECTOR GENERAL</p>



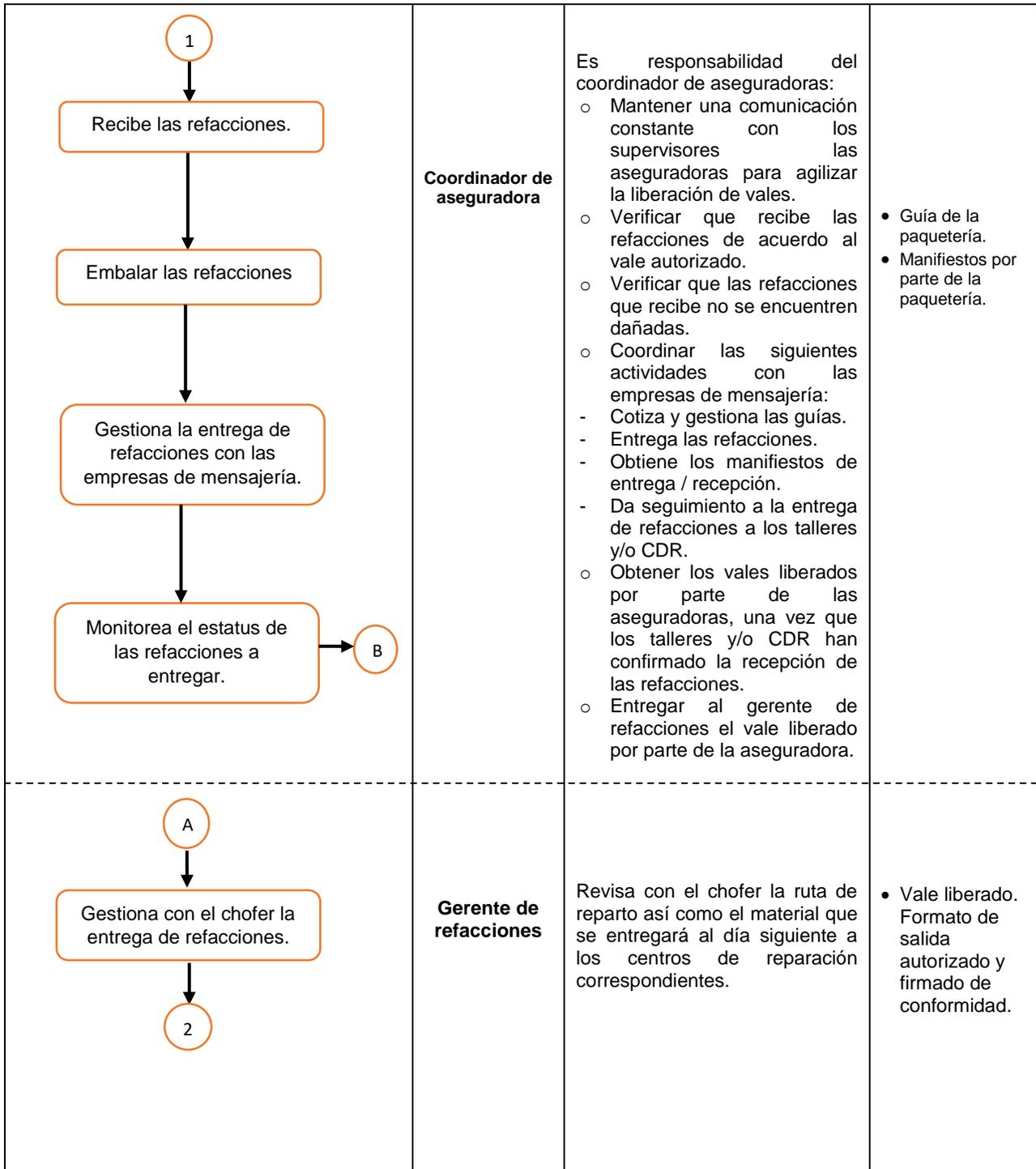


Elaboró:
César A. Rodríguez
COORDINADOR DE ASEGURADORAS
Ing. Juan Carlos Bravo
GERENTE DE PROCESOS

Revisó:
Sonia Zapatero Fuentes
GERENTE DE REFACCIONES
C.P. Gabriela Gordillo Nava
GERENTE ADMINISTRATIVO
C.P.C. Moisés Espindola Cruz
GERENTE GENERAL

Autorizó:
Ing. Diego Brockmann Ruiz
DIRECTOR GENERAL



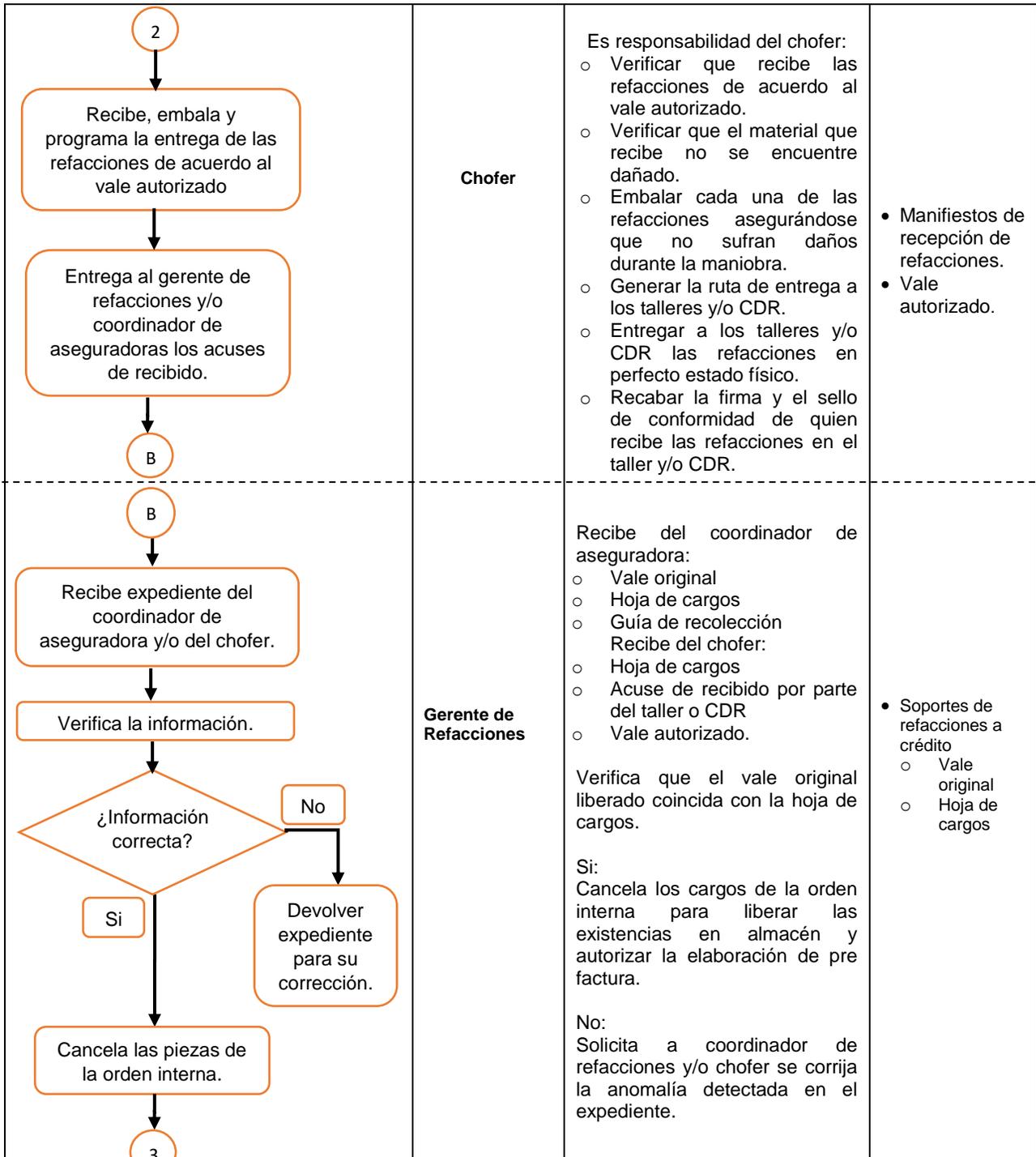


Elaboró:
César A. Rodríguez
COORDINADOR DE ASEGURADORAS
Ing. Juan Carlos Bravo
GERENTE DE PROCESOS

Revisó:
Sonia Zapatero Fuentes
GERENTE DE REFACCIONES
C.P. Gabriela Gordillo Nava
GERENTE ADMINISTRATIVO
C.P.C. Moisés Espindola Cruz
GERENTE GENERAL

Autorizó:
Ing. Diego Brockmann Ruiz
DIRECTOR GENERAL



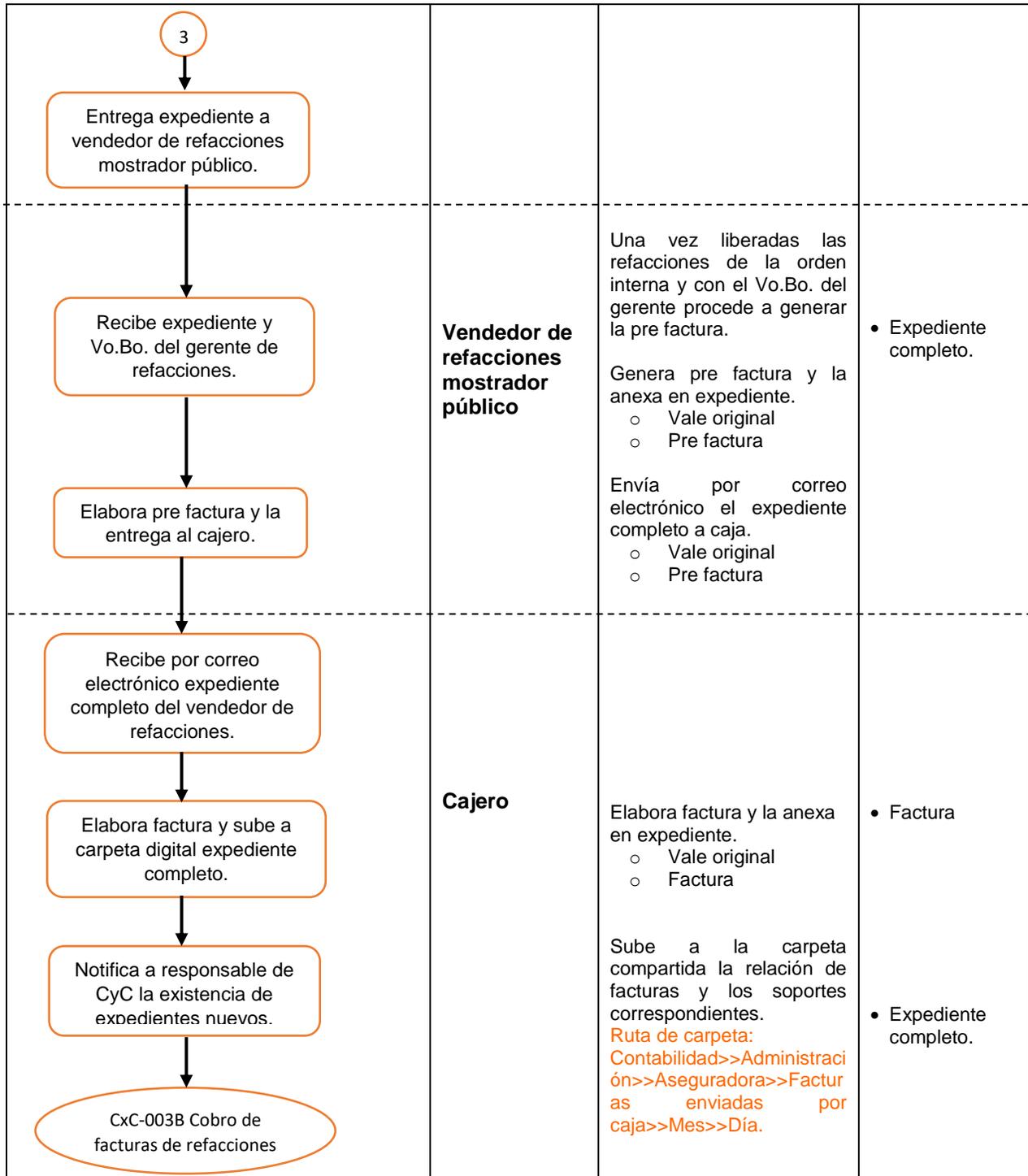


Elaboró:
César A. Rodríguez
COORDINADOR DE ASEGURADORAS
Ing. Juan Carlos Bravo
GERENTE DE PROCESOS

Revisó:
Sonia Zapatero Fuentes
GERENTE DE REFACCIONES
C.P. Gabriela Gordillo Nava
GERENTE ADMINISTRATIVO
C.P.C. Moisés Espindola Cruz
GERENTE GENERAL

Autorizó:
Ing. Diego Brockmann Ruiz
DIRECTOR GENERAL





Elaboró:
César A. Rodríguez
COORDINADOR DE ASEGURADORAS
Ing. Juan Carlos Bravo
GERENTE DE PROCESOS

Revisó:
Sonia Zapatero Fuentes
GERENTE DE REFACCIONES
C.P. Gabriela Gordillo Nava
GERENTE ADMINISTRATIVO
C.P.C. Moisés Espindola Cruz
GERENTE GENERAL

Autorizó:
Ing. Diego Brockmann Ruiz
DIRECTOR GENERAL



GRUPO SAN ANGEL 	Proceso: Facturación de venta de refacciones por mostrador a crédito a aseguradoras. Crédito y Cobranza	Fecha de Creación: Marzo 2021
		Código: Adm-CyC-002B
		Fecha de ultima revisión: 03 de noviembre de 2021

--	--	--	--

Formatos:

CxC-003B Cobro de facturas de refacciones

Elaboró: César A. Rodríguez COORDINADOR DE ASEGURADORAS Ing. Juan Carlos Bravo GERENTE DE PROCESOS	Revisó: Sonia Zapatero Fuentes GERENTE DE REFACCIONES C.P. Gabriela Gordillo Nava GERENTE ADMINISTRATIVO C.P.C. Moisés Espindola Cruz GERENTE GENERAL	Autorizó: Ing. Diego Brockmann Ruiz DIRECTOR GENERAL
---	---	--

